



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL COCUY - BOYACÁ

El Cocuy, Boyacá 29 de marzo de 2022.

Señores:

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SECCIONAL BOYACÁ Y CASANARE.**  
Tunja, Boyacá.

**ASUNTO:** Solicitud publicación de aviso.

Con el presente oficio se le solicita, de la manera más respetuosa, que se publique en la página web de la Rama Judicial por el término de un (1) día, el aviso adjunto por medio del cual se requiere proveer el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Juzgado Promiscuo del Circuito de El Cocuy, en provisionalidad, durante el término de la licencia no remunerada de tres días, otorgada al titular del cargo, esto es, a partir del treinta (30) de marzo al primero (1º) de abril inclusive del año 2022.

Así las cosas, sírvase tomar atenta nota de lo aquí dispuesto y agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,

  
**AGUSTÍN RAFAEL RIVERA MEJÍA**  
Juez.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL COCUY - BOYACÁ

## EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL COCUY-BOYACÁ

### AVISA

Que se requiere proveer el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Juzgado Promiscuo del Circuito de El Cocuy, en provisionalidad, durante el término de la licencia no remunerada de tres (3) días, otorgada al titular del cargo, esto es, a partir del treinta (30) de marzo al primero (1º) de abril inclusive del año 2022.

Que en virtud de lo señalado en la Circular PCSJ21-25 del 09 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la H. Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008, C.332 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles vigente al cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado y que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, manifestar su interés en ocupar el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado en forma provisional.

Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico [j01prctoelcocuy@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prctoelcocuy@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término de la publicación del presente AVISO que es de un (1) día.

  
AGUSTÍN RAFAEL RIVERA MEJÍA

JUEZ